Recibido: 5/10/2022 Aceptado: 10/2/2023

# Las unidades de producción artesanal en Venezuela durante el periodo hispánico\*

Luis Alberto Ramírez Méndez\*\*

#### **RESUMEN**

En el presente informe se estudian las características que asumió el proceso de producción artesanal en Venezuela, durante el periodo colonial, el análisis se centra en tipificar y caracterizar las unidades de producción en aspectos como capital, administración, insumos, técnicas, control de calidad y producto. En este sentido, se han identificado tres tipos de unidades de producción artesanal que comprenden las tiendas- talleres; las fraguas alfarerías y tenerías; finalmente la granjería. El estudio se asienta sobre la revisión de la documentación original e inédita que reposa en los archivos se analizan las variables expresadas y se presentan los resultados.

Palabras clave: compañía artesanal, tienda, taller, tecnología artesanal, granjería, taller.

### The artisan production units in Venezuela colonial period

### **ABSTRACT**

In this report, the characteristics assumed by the artisanal production process in Venezuela during the colonial period are studied. The analysis focuses on typifying and characterizing the production units in aspects such as capital, administration, inputs, techniques, quality control and product. In this sense, three types of artisan production units have been identified, which include shops-workshops; the pottery and tannery forges; finally, the farm. The study is based on the review of the original and unpublished documentation that rests in the archives, the variables expressed are analyzed and the results are presented.

**Keywords:** artisan company, shop, workshop, artisan technology, farm, workshop.

- \* Artículo de investigación resultado de proyecto desarrollado y concluido sobre la artesanía colonial en Mérida- siglos XVI-XVII. El autor agradece muy especialmente al genealogista Crisanto Bello y al Fondo de Investigación Documental (FID) de la empresa SEFAR Universal por la información facilitada para la realización del presente artículo.
- \*\* Doctor en Historia, Universidad Central de Venezuela, profesor invitado en la Maestría en Historia de la Escuela de Historia Facultad de Humanidades y Educación Universidad de Los Andes. (Mérida-Venezuela); Investigador especial invitado en la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Miembro del Programa de Estímulo a la Investigación Nivel B. Premio Nacional de Ciencia y Tecnología. Mención Ciencias Sociales 2017. https://orcid.org/0000-0001-7014-8105; https://www.researchgate.net/profile/Luis\_Alberto\_Ramirez\_Mendez/contributions.

## Introducción

La formación de los modos de producción y sistemas de trabajo en América colonial ha sido abordada por numerosos historiadores en sus manifestaciones predominantes como lo fueron la encomienda y la esclavitud, las que en su momento, fueron la respuesta a las crecientes necesidades de mano de obra en los sistemas de producción en la sociedad colonial temprana, durante los siglos XVI y XVII. En caso específico de la encomienda fue una concesión de la Corona española, aunada al reparto de tierras, como una forma de reconocer y beneficiar las inversiones de capital y trabajo que los peninsulares habían realizado en la ocupación de Hispanoamérica y también como un atractivo para la exploración de nuevos territorios y lograr la radicación de los colonizadores en los dominios americanas.

Ciertamente, el desarrollo económico experimentado en Indias, durante el siglo XVI, se basó en el aprovechamiento de la mano de obra indígena hasta finales de la misma centuria, cuando ocurrió la dramática disminución de la población aborigen, lo cual determinó la creciente introducción de esclavos africanos. De la misma forma, las relaciones de sometimiento y vasallaje prevalecientes en esos regímenes laborales representaron el fortalecimiento del poderío de los conquistadores y primeros pobladores peninsulares en el Nuevo Mundo.

En consecuencia, ese creciente poder de las elites indianas fue una constante preocupación para los funcionarios reales, quienes querían resquardar y proteger la condición de "súbditos libres" de los indígenas y evitar los abusos que cometían los encomenderos en contra de sus encomendados, lo cual determinó que se definieran otras figuras jurídicas para regular las relaciones laborales, las que surgieron al calor de discusiones morales, teológicas y económicas, con cuya finalidad se diseñaron instrumentos jurídicos que regularon el trabajo libre y asalariado de los amerindios, los cuales se aplicaron, en numerosas actividades y en particular en el desempeño de las actividades artesanales. Especialmente, en esa normativa, se consagró la libertad de los naturales para concertar su trabajo, con quien quisieran, por el tiempo de desearan y por el salario que más les conviniera y además les eximió de ser compelidos para desempeñar laborares en el sistema laboral obligatorio de la mita. Esas regulaciones fueron reiteradas en las sucesivas reglamentaciones aprobadas en las distintas jurisdicciones provinciales venezolanas, como ocurrió en las ordenanzas emitidas por el visitador Alonso Vázquez de Cisneros para el Corregimiento de La Grita y Mérida en 1620 y en las instrucciones promulgadas por gobernador Francisco de Berroterán para la Gobernación de Venezuela en 1695, en cuyos estatutos se normalizó el funcionamiento del mercado laboral, tanto de los trabajadores asalariados radicandos en el interior de las haciendas que constituyeron los antecedentes inmediatos del peonaje, mientras que en las unidades de producción urbanas estuvieron constituidos por artesanos y manufactureros.

Indudablemente, el desarrollo de las infraestructuras de las ciudades hispanoamericanas y de las unidades de producción rurales determinaron el crecimiento de la demanda de objetos utilitarios y semi-utilitarios, cuya fabricación requirió de mano de obra especializada,

en particular de oficiales capaces de confeccionar herramientas y otros enseres necesarios tanto en las actividades mineras como agropecuarias. Con la finalidad de satisfacer esa demanda fue ineludible la capacitación de esos trabajadores y luego su inserción en creciente mercado de trabajo que se había regulado en la legislación del Estado español. De ese modo, Hispanoamérica y particular en Venezuela, se estableció un mercado laboral específico integrado por mano de obra calificada, capaz de producir artesanías y manufacturas que abastecían de una extensa gama de productos requeridos en diferentes espacios desde los textiles, que comprendían telas, alfombras, hilos y otros; la metalurgia que suministraban desde los clavos, cuchillos, fondos de trapiches, campanas, llaves, cerraduras, bisagras, joyas de oro y plata, rejas, arados, palas, machetes y otros; la construcción de obras civiles y religiosas, la fabricación de muebles, puertas, ventanas; la elaboración de vestidos, zapatos y numerosos otros objetos que fueron cotizados durante ese periodo.

En ese escenario, el proceso de producción artesanal se desplegó en unidades de producción, que se instituyeron sobre la base de asociaciones de trabajadores, quienes realizaron aportes de capital e instalaciones, donde desarrollaban su trabajo, bajo la dirección de un artífice, seleccionaban materias primas, determinaron las técnicas, herramientas a utilizar y precisaron los horarios a cumplir en sus labores destinados a fabricar sus productos. Al mismo tiempo, los artesanos también desempeñaron otras funciones en el proceso producción, que comprendieron desde la selección de los insumos, herramientas y técnicas, administración, control de calidad y comercialización del producto, cuyas características le confirieron una complejidad poco explorada hasta el presente. Aunque debe precisarse que la productividad era baja debido a la limitación de los medios y herramientas empleadas en esas unidades de producción.

De la misma forma, en las unidades de producción artesanal predominó el trabajo individual y manual, en el que progresivamente se incluyeron actualizaciones tecnológicas que fueron resultado de la pericia obtenida en el proceso de formación, en la práctica diaria de sus labores, también como fruto de su ingenio e innovación y en otras ocasiones de las indicaciones de los clientes a las que el operario también debió adecuarse. Por consiguiente, las variaciones y avances que se produjeron en el proceso de producción artesanal fueron consecuencia de la integración, desintegración, modificación e innovación tanto de materias primas como de las técnicas y también del factor trabajo, que en algunas ocasiones fue intermitente.

Durante el período colonial venezolano, la producción artesanal fue impulsada debido a la perentoria necesidad de proveerse de productos utilitarios, lo que motivó su importante avance y significativo desarrollo. Ciertamente, el modo de producción artesanal posibilitó la instauración y organización de diferentes unidades de producción, la mayoría de las mismas fueron instituidas a partir asociaciones de los artífices y otros miembros de la sociedad colonial, no necesariamente artesanos, con la finalidad participar en la producción de artesanías,

quienes se asociaron recurriendo a una figura jurídica denominada "compañía" que en numerosos casos fue el instrumento jurídico base para el establecimiento de tiendas-talleres. fraguas, alfarerías y tenerías. Esas unidades de producción se diferenciaron fundamentalmente por las actividades desempeñadas por los propietarios quienes asumieron la posesión y el control de la producción; por su ubicación, la cual dependió de la necesidad de contar con instalaciones en la zona comercial urbana, como ocurrió en las tiendas y talleres de joyería, sastrería, zapatería, a diferencia de otras unidades de producción que se situaron en lugares que permitían la provisión de sus materias primas como la alfarería y cantería y finalmente las curtiembres que debido a sus desechos contaminantes se establecieron en lugares alejados de los centros poblados, como lo prescribía la legislación de la época.

A diferencia de los anteriores, la granjería fue el trabajo artesanal desarrollado en el domicilio de los artífices. Finalmente, existió la contratación de las obras o el encargo de los productos, en cuyo caso, es necesario precisar que, aunque todos los productos artesanales se realizaban mediante un contrato, fuera formal o informal a través del cual se encargaba una "hechura", como entonces se denominaba a cualquier obra fabricada por un artífice, bien fuera de sastrería, zapatería, orfebrería, carpintería, pero en numerosos casos, en los cuales por la naturaleza de la obra, que debería realizarse "in situ", como las construcciones de las viviendas, de los templos, de las techumbres y otros se ejecutaron bajo una contratación particular, en la que se formalizaron las exigencias del contratante, definiendo las características, calidad y tipología de la obra, los salarios, los aportes de materiales y el tiempo que duraría la fabricación de la misma. En ese sentido, el presente estudio se centra en caracterizar la estructura y funcionamiento de esas unidades de producción artesanal en Venezuela durante el periodo de dominación hispánica, en lo referente a las variables de aportes de capital, factores de la producción, insumos, administración, técnicas, control de calidad y producto.

El estudio del trabajo artesanal en Venezuela durante el domino hispánico, ha sido abordado por diferentes estudiosos como lo son Manuel Pérez Vila, quien describe las características sociales de los artífices en América Latina. Por su parte, Carlos Federico Duarte ha realizado un trabajo pionero sobre las particularidades morfológicas, utilitarias y decorativas de las artesanías y finalmente las investigaciones realizadas por Luis Alberto Ramírez Méndez enfocadas sobre la artesanía, la actividad de los maestros y el régimen laboral de los artesanos emeritenses durante los siglos XVI y XVII.

El estudio se fundamenta sobre la revisión documental realizada en diferentes archivos tanto venezolanos como extranjeros, en particular del Archivo General del Estado Mérida (AGEM), el Archivo Arquidiocesano de Mérida (AAM) y Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC). Del mismo modo fueron consultados los legajos que se resguardan en el Archivo General de Indias (AGI) especialmente sobre los registros que anotaron las compañías, contratos, asientos de aprendizaje, fianzas, avalúos, mandas testamentarias e informes tanto civiles y religiosos que permitieron determinar el comportamiento de las variables estudiadas.

# 1. Conformación de las unidades de producción artesanal

En Venezuela, a diferencia de otras regiones de Hispanoamérica, la resistencia aborigen determinó que la mayoría de los repartimientos de indígenas disminuyeran rápidamente, debido a que numerosos indígenas abandonaron sus poblados y huyeron del sometimiento a los hispanos. A pesar de ello, en los núcleos urbanos establecidos por los peninsulares y que lograron su estabilidad después de finalizado el siglo XVI, albergaron en sus espacios a artesanos, que vinieron de allende los mares y que trabajaban en sus oficios, al mismo tiempo que desarrollaron el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos entre la población nativa. Esa creciente actividad artesanal se efectuó en unidades de producción, mediante el sistema de contratación libre y asalariada de la mano de obra integrada por trabajadores con diferentes orígenes entre los que estuvieron peninsulares, criollos, mestizos, indios, pardos y afrodescendientes tanto libres como esclavos.

En ese sentido, los artesanos venezolanos durante el periodo colonial desarrollaron el proceso de producción asociándose en sociedades por lo cual recurrieron a una figura jurídica denominada en la documentación "compañía" pero que a los fines de la presente investigación se le conceptúa como "compañía artesanal", que fue el primer paso de los artesanos para instituir tiendas y talleres donde laboraban y prestaban sus servicios, la cual se define como un contrato suscrito entre los participantes con el objetivo de establecer una unidad de producción artesanal y en la misma efectuar una actividad laboral, precisando los aportes de capital que podían ser activos fijos o circulantes, la adquisición de materias primas, los instrumentos y herramientas utilizadas en las labores, el pago de salarios, tanto en efectivo como en especie, asimismo se preestablecía el control de calidad, especificado en las características morfológicas y artísticas del producto, también se estipuló la disposición y ubicación de los espacios para la realización del trabajo, la comercialización, distribución de los beneficios y se estipuló la duración temporal del contrato.

El capital fijo invertido en las compañías artesanales estuvo constituido por instalaciones como, tejares y talleres, las equipos, materias primas y otros enseres. Del mismo modo se incluyó el capital circulante tanto en metálico como en especie destinado a costear las erogaciones para la adquisición de materias primas y cancelar salarios. Además, durante el periodo colonial, los operarios dependían únicamente del empleo de la fuerza humana y animal, que fueron las únicas posibilidades de energía motriz que existían en esa época, por esa razón también se incluyeron en esas aportaciones los semovientes destinados a las labores de transporte y carga como caballos, burros y mulas. Además, se precisó el abastecimiento de materias primas, las que en ocasiones fueron suministradas por uno de los participantes, en otros casos, los asociados convinieron en costear las mismas.

Otro factor esencial, en esas unidades de producción, que fueron creadas bajo la figura de la compañía artesanal fue la definición de las funciones que se deberían cumplir. En ese sentido, los artesanos calificados se desempeñaron en el control de calidad, entendido como la supervisión de la tecnología y los insumos empleados en el proceso de producción, por lo

cual fue de su competencia evaluar la destreza de los oficiales y ayudantes, las condiciones laborales y métodos que se aplicaron para fabricar productos con la perfección deseada, lo cual podían cumplir con éxito debido a la pericia que se habían logrado con su "habilidad, traza e industria" en el desempeño del oficio, las responsabilidades en la comercialización de los productos y el reclutamiento y formación del personal subalterno.

Ciertamente, en las unidades de producción artesanal se desarrolló no sólo la producción de objetos, sino también la enseñanza, mediante la cual los aprendices adquirían la destreza en el ejercicio de los oficios, al mismo tiempo recibían alimentación y alojamiento. Ese proceso de enseñanza-aprendizaje fue auspiciado en aquella sociedad porque se requería de la capacitación de jóvenes, por cuya razón, tanto los autoridades capitulares de grado o por la fuerza como los padres de niños y adolescentes los "asentaban" para que, una vez cumplida su primera etapa en su adiestramiento, se convertían en oficiales, quienes deberían perfeccionar su educación mediante su continuado desempeño en el trabajo artesanal, con la posibilidad de asociarse con maestros, prestando su labor semi-calificada hasta lograr su plena experticia, durante el tiempo requerido, estableciéndoles ciertos niveles de productividad, lo que les posibilitaba alcanzar el rango de maestros del oficio. Asimismo, en las unidades de producción artesanal también trabajaron indígenas en condición de asalariados-aprendices, ayudantes, obreros, peones y esclavos.

Del mismo modo, en las unidades de producción artesanal se estableció el control de la calidad de los productos por lo cual se definieron detalladamente las características morfológicas y artísticas con que deberían ser fabricadas los productos. En particular en la elaboración de los sombreros se estipularon las dimensiones de su falda; asimismo ocurrió con la loza a la cual se le precisó sus dimensiones en "menuda o grande"; su coloración y acabados en "blanca, vidriada o alcolada". En general, se precisó que los productos deberían ser "buenos y aviados" y en el caso específico de las tejas y ladrillos deberían ser "bien cocidos. Por otra parte, la distribución de beneficios se ajustó en relación a la proporción de capital invertido y al trabajo desempeñado por los contratantes. En otras oportunidades los asociados convinieron en que sería en un tercio, pero en la mayoría de las compañías constituidas se ajustó que sería "por mitad" es decir al 50% de las ganancias. Mientras la duración temporal fue generalmente por un año, pero en otras se extendieron hasta dos años.

De ese modo, la instauración de unidades de producción artesanal bajo la figura jurídica de la compañía artesanal en Venezuela colonial fue resultado de una necesidad eminentemente citadina, determinada por las demandas sectoriales del mercado interno de un sinnúmero de bienes, especialmente los materiales empleados en la arquitectura civil o religiosa, cuyos productos son únicos en su tipo, porque se fabrican en el sitio en el que se opera, al igual que los destinados para producir utensilios para el uso doméstico y la cocina, como también las herramientas destinadas a las faenas agrícolas, transporte, las imágenes, esculturas y pinturas para el ornato, el hilado de fibras, tejido de telas y confección de vestuario, entre otros, por lo cual se requirió de una organización específica con características y funcionamiento particulares.

# 2. Características y funcionamiento de las tiendas y talleres artesanos

Las "tiendas" y "talleres" constituyeron las unidades de producción en donde se agruparon los artífices con distintos niveles de calificación, bajo la dirección de un maestro del oficio, quien usualmente fue propietario de las instalaciones y parte de las herramientas, los que constituían el capital fijo de la misma y también del local donde se fabricaba y se realizaba la comercialización de los productos. Las tiendas y talleres artesanales debieron su origen a la particularidad de ciertos artífices que requirieron ubicarse en el centro de las urbes, debido a que en su proceso productivo no se emiten desechos contaminantes o malolientes y esencialmente porque en ese espacio sus productos estaban al alcance de sus clientes que transitaban diariamente en las zonas comerciales.

En Venezuela, las tiendas y talleres artesanales hicieron su aparición en el siglo XVI y el primer paso para la constitución de una tienda o taller fue la disponibilidad del local, donde se desarrollarían las labores. En ocasiones, esos locales fueron propiedad de los vecinos pudientes, quienes los arrendaban o entregaban en administración a los artífices. En este aspecto, se han definido dos tipos de talleres: el primero de ellos sería el individual eminentemente citadino y con claros antecedentes medioevales, en el que labora un solo artesano, maestro del oficio, aunque a veces lo ayude un aprendiz o un peón. La cantidad de productos que solían fabricar dependía de la habilidad del mismo y de su ritmo de trabajo.

El segundo tipo de taller es donde laboran más de dos operarios, con distintos niveles de calificación como maestros que dirigían a oficiales, ayudantes, obreros y aprendices, quienes mantenían vínculos laborales, extra-laborales y familiares. Por esa razón, se incrementaban los niveles y cantidad de la producción, por lo cual se requirieron más operarios, en forma permanente o temporal, también se dispusieron de herramientas adicionales. Las labores eran dirigidas y fiscalizadas por el dueño del taller quien, a su vez, es maestro de oficio, ya que además de su labor, distribuía las tareas entre sus ayudantes, controlaba, enseñaba, y supervisaba permanentemente a sus subalternos y también les cancelaba sus jornales, en ocasiones a destajo. En estos talleres trabajaban simultáneamente varios artífices, la faena no estaba dividida, lo cual se explica porque cada artesano realizaba el proceso de producción desde su inicio hasta finalizar la fabricación del producto y por tanto lo elaboraba en su totalidad.

En este tipo de unidades de producción se requería de mayores inversiones de capital circulante, destinadas a la adquisición de las materias primas, herramientas y costear los salarios. Además, y con cierta frecuencia a los dueños de las tiendas y talleres, quienes ejercían el control y la administración de las mismas, se les confiaban las materias primas desde metales preciosos, telas, hilo, botones, guarniciones, suelas, cordobanes y otros para la fabricación de los productos.

Por esa razón, los artesanos debieron garantizar la seguridad de los insumos que les eran entregados a su custodia, por lo cual el cabildo estableció la obligación de prestar fianzas a

los dueños de tiendas y talleres para autorizarles su funcionamiento y desarrollar sus labores, como un requisito previo a la constitución de los mismos. Esa disposición se asentaba en el aval que el fiador proporcionaba al artesano y mediante el mismo, garantizaba que seguridad de las materias primas entregadas por los clientes al artesano, así como la experticia del mismo en su procesamiento, además la calidad y entrega puntual del producto, especialmente en aquellos casos que laboraban con metales preciosos. De ese modo, se prevenía que el artista realizaría su obra rindiendo "buena quenta" del insumo y de la elaboración del producto que se le habían encargado. Al mismo tiempo, se comprometía a realizarlo en un tiempo perentorio y sin dilación alguna, obligándose el fiador a que el artesano no podía "hazer ausencia" de la ciudad hasta que entregara las obras concertadas. Asimismo, se determinó la cantidad explícita de la cobertura del afianzamiento, con una tasa máxima, por la cual se establecía el compromiso de asegurar al artesano y el lapso de duración de la fianza.

En aquellos casos, en que los artífices incumplieron con sus compromisos fueron objeto de duras sanciones por parte de la justicia ordinaria, que disponía su inmediato encarcelamiento. Después que los infractores fueron apresados y con la finalidad que pudieran abandonar los reclusorios fue necesaria la presentación de fianzas carcelarias en las que requerían de avales adicionales para el cumplimiento de las obligaciones defraudadas y se determinaba el lapso temporal preciso para que finalizaran y entregaran los productos concertados.

Las actividades artesanales desarrolladas en las unidades de producción en Venezuela colonial fueron variadas y fundamentales como las relacionadas con el ámbito de la confección y del calzado. En esos rubros, la sastrería tuvo un especial dinamismo, en la que se destacaron dos artífices en Caracas, como se refiere en 1596 a Alonso de Jironda, quien tenía un taller, asistido por varios aprendices, por lo cual la mulata Violante de Guevara concertó al sastre para que le enseñara su oficio a un hijo suyo, llamado Francisco, a quien se le pagaría un salario durante su aprendizaje y para completar su adiestramiento sería llevado a Cartagena de Indias. Años más tarde, en Mérida, Francisco de Osuna, quien tuvo un taller de sastrería y estuvo activo entre la tercera y cuarta década del siglo XVII, precisamente en 1627, se concertó con Diego Varela Graterol para enseñarle a su esclavo, llamado Antonio, oriundo del Brasil; un año después en 1628 tomó por aprendiz a Juan Martínez y en 1657 a Luis Sánchez. Al igual que el anterior, Pedro Ponce de San Martín fue otro sastre emeritense, propietario de su tienda, que entre 1647 y 1669 desplegó un constante trabajo y junto a él laboraron como aprendices cuatro niños huérfanos, Mateo, Joseph, Felipe y Pedro, además de los oficiales Juan Rodríguez y Fabián Pérez.

Igualmente, el rubro de la fabricación del calzado se inició en Mérida hacia 1581, cuando Hernando de Cáceres instaló un taller en su casa, donde habían "mozos y aprendices" trabajando en ese oficio. De la misma manera, entre 1615 y 1622, Juan Rodríguez Tamayo, otro maestro de zapatero, admitió en su tienda a dos aprendices, entre tanto Andrés de Luna, también maestro del mismo oficio, quien era propietario de su taller, entre 1625 y 1637, empleó a

dos oficiales y enseñaba a otros cuatro neófitos. Otro zapatero que desplegó sus labores en Mérida, fue Joseph de Roxas, quien abrió su taller, aproximadamente en 1660, como lo acredita la fianza otorgada en su favor por Luis Sánchez en 1663, bajo su dirección se formaron dos aprendices huérfanos, nombrados Antonio Lobo y Felipe Díaz. Otros zapateros que también tuvieron tiendas fueron Domingo de Trujillo, Francisco de la Peña y Diego de la Cruz.

La indumentaria de la época solo estaría completa con los indispensables sombreros, ya en 1580, en Mérida se hace referencia al sombrerero Manuel Pimienta asociado mediante un contrato de compañía con Juan de Arguello, quien le proporcionaría al artesano las herramientas y aparejos propios "de sombrereros, como son tableros, planchas, hierros y piezas de furtir cardas y hormas.", y también proveería de "...todo el carbón, aparejos, tinta y lo demás que fuere necesario para este oficio...", solo se exceptuaba la lana, la cual sería costeada por ambos. Por su parte, el sombrerero solo aportaba su destreza pues se encargaría de elaborar el producto, el control de calidad, mientras los beneficios se dividieron al 50%. Igualmente es necesario mencionar al también sombrerero Alonso de Rojas, quien entre 1628 y 1635 regentó una tienda donde enseñaba el oficio a dos aprendices.

Otras unidades de producción artesanal fueron las carpinterías, las que están presentes en Mérida desde el siglo XVI, y adquirieron mayor auge en la centuria siguiente. Los carpinteros también recurrieron al sistema de compañías para constituir sus unidades de producción, como se evidencia en el concierto suscrito entre Diego Román y Juan Muñoz Criptana (padre) oficial y maestro de ese oficio respectivamente, en el que se obligaron a "pelotear las partidas y obras que se han de hazer en esta ciudad" además se comprometieron a "meter un mozo". Por tanto y en cumplimiento de esa cláusula, meses después Diego Román asentó por aprendiz a un joven llamado Juan Bautista, posteriormente en 1626, ingresó bajo su dirección a un mestizo llamado Francisco. Otro carpintero que desplegó una excepcional actividad fue Mateo Leal, quien además también se desempeñaba como ensamblador, por lo cual le fue encargado de la construcción de la iglesia de la Compañía de Jesús en 1650. En su taller se capacitaron dos aprendices: un chico huérfano llamado Bartolo, y Salvador de Gutiérrez. Otro carpintero digno de reseñar fue Juan Muñoz Criptana (hijo), quien erigió el altar a la Virgen de la Chiquinquirá en la capilla menor del Convento de Santa Clara.

Asimismo en la ciudad de Carora, existió una carpintería propiedad de Juan Pérez Camacho, oficial de carpintero, quien fue concertado por Juan Caldera de Quiñonez, vicario de la parroquial de esa ciudad para elaborar "el coro con un facistol y rejas en la pila bautismal" de aquel templo, por cuya obra se le cancelaría la cantidad de 170 pesos. Del mismo modo se tiene noticias de la existencias de carpinteros en Caracas desde 1595, entre los que se menciona Juan Felipe y Diego Alonso y desde esa fecha debieron existir carpinterías en esa ciudad, en 1754, se hace referencia al taller de Francisco León Quintana, quien laboraba con varios oficiales y a quienes les fue encargado fabricar el altar mayor de la sacristía de la catedral de Caracas

Otra actividad de significativa importancia fue la reconocida labor de la orfebrería, que en Mérida tuvo un importante y significativo desarrollo en el taller que era propiedad de Juan Cordero de Trexo, que fue abierto en la tercera década del siglo XVII, como se desprende de la carta de aval otorgada en su favor por Antonio de Aranguren, quien le afianzó hasta en la cantidad de 500 pesos de plata de ocho reales castellanos y entre 1646 y 1677, el platero aceptó por aprendices a Bartolomé Castillo, Pedro, Agustín Patiño, Tomás Vernal, Lorenzo Vazán, y a sus sobrinos Francisco y Juan de Trejo. Por su parte Juan Castillo Ángel, fue maestro joyero, también propietario de una tienda, en la cual desarrollaba su labor con un oficial llamado Juan Estevan de Ochoa en 1645 a quienes se les encargó el dorado del altar mayor del Colegio de la Compañía de Jesús.

Asimismo, a finales del siglo XVII, se afirma que en Caracas habían 15 plateros, cada uno con sus respectivos talleres, de los cuales se destacan Sebastián de Ochoa y Diego Hernández, que en 1667 poseía un taller, en donde fabricó una imagen de Nuestra Señora de la Concepción de oro, por orden de don Domingo de Liendo y en especial Juan Picón, quien elaboró la custodia preciosa de la Catedral de Caracas. A mediados del siglo XVIII, Juan Pedro Álvarez Carneiro, maestro dorador que tuvo a su cargo el dorado de la sacristía mayor de la Catedral de Caracas y Luis Vicente López quien fundió la figura de la Fe en plata labrada, para el sagrario del mismo templo en 1784.

Por último, hay que referir las unidades de producción de lar artes decorativas como los fueron los imagineros, escultores y pintores, quienes se dedicaron a fabricar imágenes de culto y otras esculturas. En ese rubro se menciona en Coro al pintor y escultor Juan Agustín Riera, contratado por el cabildo eclesiástico de esa ciudad para hacer en la catedral un monumento de lienzo de algodón, cubierto de yeso y pintado en blanco y negro para los pasos de la pasión, por lo cual recibió el pago de 70 pesos en oro y plata en 1609 Asimismo, en Mérida, en 1612, el escultor Francisco López fue concertado por Bartolomé Maldonado, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario para que esculpiera la imagen de la patrona de la congregación.

Esa imagen no llegó a realizarse porque algunos años más tarde Joseph de San Severiano, otros escultor en plata y oro se comprometió a esculpir la imagen de la virgen del Rosario
para aquella cofradía por 110 pesos, la escultura debía medir una vara y dos tercias de alto
y el niño de una tercia y ambos habrían de mirar al pueblo, el niño debería estar vestido con
una túnica morada y su brazo izquierdo debería montarse sobre el hombro, rodeando el cuello
de su madre, la virgen. Otro pintor fue el pardo Blas Robles a quien Juan Carvajal Mexía le
reconoció deber 20 pesos de ocho reales por las pinturas que le había hecho en su casa de
Lagunillas en 1645. En ese sentido se destaca la obra del emeritense José Lorenzo Alvarado,
quien tuvo un taller de pintura desde finales del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, y realizó numerosas pinturas, caracterizadas "por una paleta cromática clara, con predilección por los
colores primarios y ausencia de fuertes contrastes de luces y sombras. Sus figuras poseen rostros
dulces, expresiones serenas y marcada linealidad"

Del mismo modo en La Grita, se tiene noticia de un fraile franciscano de nombre Francisco que según la tradición esculpió la imagen del Santo Cristo, venerada en la iglesia mayor de esa ciudad. Igualmente en Caracas se conoce que un hermano lego de los Franciscanos llamado fray Fernando de la Concepción doró y pinto los cuadros del retablo mayor de la Catedral de Caracas. En la misma ciudad, a principios del siglo XVIII, se describe la presencia del tallista sevillano Francisco Gómez Frías quien en 1715 realizó el retablo de Nuestra Señora del Pilar de la Catedral de Caracas, además se refiere la presencia de varios artesanos que se autodenominaban escultores, pintores y doradores como Francisco Atilano Moreno Carrasquer, Lorenzo de Silva, Nicolás González Abreu, y José Henríquez, Juan Francisco Figueroa y Aliendo, Basilio Hernández Bello, Juan José Llamozas, Enrique Hernández Prieto, Juan José Landaeta, Lorenzo Rossel, los hermanos Gregorio y Juan Francisco de León Quintana y Juan Pedro López, mientras que en Valencia residía el pintor Marcos Gómez y Guzmán.

# 3. Características y funcionamiento de las fraguas, alfarerías y tenerías

Las fraguas, alfarerías y tenerías tuvieron un comportamiento diferente en su propiedad, organización y la ubicación de sus talleres. En ellas, los propietarios del capital y los medios de producción fueron artesanos, pero también intervinieron otros personeros, como los dueños de unidades de producción agrícolas, cuyas ocupaciones primordiales no fueron artesanales y su participación en éstas sólo constituye una actividad complementaria a los procesos de producción agrarios, con la finalidad de proveerse de los implementos necesarios para el cultivo de diferentes rubros. En aquellos casos, que los artesanos fueron propietarios de las fraguas y tenerías tuvieron un funcionamiento similar al de las tiendas y talleres, manteniendo los niveles de calificación y aprendizaje y utilizando mayoritariamente mano de obra libre asalariada y destinaron sus productos al mercado citadino. A diferencia de éstos, cuando las fraguas, alfarerías y tenerías fueron propiedad de los hacendados, éstas laboraron, utilizando fundamentalmente mano de obra esclava y su producción se destinó al autoabastecimiento.

De ese modo, los artesanos que desarrollaron las actividades de la fundición también establecieron sus unidades de producción mediante el sistema de compañías y construyeron herrerías que produjeron utensilios en la fundiciones destinadas al proceso edificación urbana desde los clavos de envigar, aldabas, bisagras, tachuelas, como otros productos que se emplearon en la producción agrícola y pecuaria como herrajes, arados, palas, paletas, tacises, hachas, hachuelas entre otros.

Las fraguas fueron comunes en Caracas, se refiere que en 1597 ya funcionaba una, perteneciente al herrero Juan Muñoz a quien le concertó el capitán Garcí González de Silva para que le enseñara dos esclavos suyos llamados Manuel y Antón. Igualmente, en Trujillo existió la fragua perteneciente al destacado maestro fundidor de campanas Pedro López de Quiroga, natural de Tenerife en el Nuevo Reino de Granada, casado en Mompox con Eulalia Medrano, quien se había residenciado en El Tocuyo y luego se avecindó en Trujillo a principios del siglo XVII, adonde se

había traslado con sus hijos, y tenía su taller para sus labores. El fundidor se proveía del cobre en las minas de Cocorote y en 1622, afirmaba que había producido los fondos para los ingenios de azúcar que estaban en funcionamiento en las ciudades El Tocuyo, Barquisimeto, Carora y Valencia. Asimismo había fundido las campanas para las iglesias parroquiales de Trujillo y El Tocuyo y de "las demás las iglesias parroquiales y pueblos de los naturales, he fabricado muchas campanas, de que al día, diez y seis están sirviendo...". Un año después, López de Quiroga se ocupaba de la fundición de las campanas de la catedral diocesana en Coro. Además, López Quiroga era diestro en fabricar "obras para la guarda y defensa de toda la costa y su puertos que es hacer la artillería, fundiendo el cobre de Cocorote y los beneficios de el para batir la moneda de vellón" en cuyas labores había sido aprobado, como se expresó en los informes que habían elevado ante la Corona española los gobernadores Manuel Fernández de la Casa y Francisco de la Hoz y Berrio.

Asimismo en Mérida, también funcionaron fraguas que se ubicaron en las zonas adyacentes a la barranca del Chama, en El Espejo y en Ejido, entre otras la que pertenecía a Pedro Fernández Oxeda, cuya fragua estaba situada en la barranca del Chama, y en la que laboró aproximadamente entre 1624 hasta 1670, y tuvo por aprendices a Andrés Juan; un esclavo de Diego Varela Graterol, llamado Domingo; a Juan un indio criollo; a un mulato llamado Juan Roldan y dos huérfanos llamados Andrés y Gerónimo Gaitán. Otro herrero que fue propietario de otra fragua fue Felipe Vázquez quien, en 1665, concertó a Sebastián Gutiérrez para que prestara su trabajo en la misma.

Además hubo hacendados emeritenses que tuvieron sus herrerías en sus haciendas, entre ellos Hernando Cerrada, quien donó a su hijo Juan Cerrada una fragua con los aparejos de su oficio y para su trabajo un esclavo herrero criollo en 1613. Igualmente, Micaela de Iraguí, poseyó una forja que era atendida por un esclavo herrero llamado Mateo y concertó a un indio ladino llamado Juan para el servicio de la misma en 1627. De la misma forma, el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, poseía otra fragua, en donde se fabricaban los herrajes, calzaduras y rejas para sus haciendas, en la cual laboraban dos esclavos en 1632.

En la segunda mitad del siglo XVII, existió en Caracas, otra fragua propiedad de Pedro Lugo, quien fabricó una campana para la catedral de Caracas. En la primera mitad del siglo XVIII, en la misma ciudad se establecieron tres fraguas, pertenecientes a Tomás Sánchez de Palacio, Juan Bartolomé Santana y Juan Félix de Olivares A finales del siglo XVIII, hubo varias fundiciones pertenecientes a emigrantes canarios como lo fueron Juan Rodríguez de Olivera, Luis Antonio Toledo y Domingo Ubaldo Pérez, cuyas fundiciones se ubicaban en el barrio de La Candelaria.

Otra unidad de producción artesanal de excepcional importancia para las edificaciones civiles y religiosas fueron las alfarerías, cuyas instalaciones comprendían un horno, las "guaduillas" o moldes para hacer las tejas y los ladrillos, los estantillos para su almacenamiento, colocados bajo las techumbres de una "ramada de paja". Esas unidades de producción necesariamente se debieron edificar inmediatas a suelos arcillosos, materia prima fundamental para la fabricación de esos productos.

En ese sentido, se tiene noticia que en Caracas, en 1597, se estableció un tejar por un alfarero llamado Guillermo Loreto, el cual estaba situado a orillas del Caruata en donde laboraban algunos indios Asimismo, en Mérida, se instalaron en el valle de los Alizares, debido a que allí los alfareros disponían de las arcillas apropiadas para fabricar sus productos. Además, se hicieron adobes como lo explicó el hacendado Pedro Gaviria Navarro, quien poseía un tejar, donde los moldeaba y comercializaba a razón de doce patacones el millar. En la Nueva Zamora debieron existir alfarerías con una gran producción porque en 1772 se trasladaron 18.000 tejas para el techado de la iglesia de San Pedro Apóstol en la costa sur del Lago de Maracaibo. Asimismo en Barinas se refiere que en 1787 se había establecido talleres con hornos para fabricar tejas y ladrillos.

Adicionalmente, en los tejares, también se produjeron ollas, olletas, platos para la cocina, y loza alcolada que fue una de las técnicas empleadas en la fabricación de la cerámica, en la que se le aplica el alcol de alfareros a las vasijas de barro, el cual es una tintura elaborada con barniz de polvo de galena con el que se recubren las vasijas de barro, luego se baña la pieza con barniz, compuesto con minio mezclado con agua y barro blanco, muy fino y triturado, seguidamente se le da el primer quemado. Con un colorante se obtiene el amarillo, caoba con el permanganato, el verde con sulfato de cobre. El baño de alcol se aplica manualmente, después de colocado el color, luego se guema de nuevo, a éste procedimiento se le denomina "alcolado".

En ese rubro, se destaca en Mérida, el tejero y ollero Pablo de Meneses, quien, en 1624, suscribió una compañía con Catalina Altamirano, con el propósito de producir teja, ladrillo y loza "alcolada". La dama aportaría el trabajo de seis indios, mientras el tejero contribuía con su destreza, así como en administración de la unidad de producción y el control de la calidad del producto. Los concertantes, sufragarían los egresos ocasionados por la alimentación de los obreros, quienes también adquirirían el aprendizaje del oficio. Entre tanto, los beneficios se distribuyeron al 50%, entre ambos, el contrato tendría la duración de un año.

Años después, en 1626, el emprendedor Pablo de Meneses constituyó otra compañía con Francisco Díaz Sueiro, médico vecino de Mérida, mediante la que se comprometieron a producir teja, ladrillo, loza blanca y vidriada. Las labores se realizarían en las instalaciones de un tejar propiedad del galeno, quien también destinó seis esclavos para realizar esas faenas, al igual que su alimentación y seis caballos, necesarios para el transporte de las materias primas y los productos. Asimismo, Díaz Sueiro proporcionó las materias primas como el vidrio y también se encargaría de la comercialización de los productos. Por su parte, el artífice aportaba su experticia, al desarrollar, administrar, supervisar el proceso de producción y aplicar el control de calidad de los productos, la duración de la compañía artesanal se extendería por dos años.

Igualmente, en Caracas, desde finales del siglo XVII se habían establecido unidades de producción para hacer loza y a mediados del siglo XVIII se hace referencia a un taller para su fabricación ubicado en Maiquetía, cuyos propietarios fueron Domingo Noé y Ana Rosa Serrano, en cuyo taller laboraban los hijos de los propietarios, en el cual disponían de los tanques para almacenar agua, los hornos, las mesas y las gaveras para hacer teja, los galápagos para hacer ladrillo y un torno para tornear loza

Otro rubro de importancia fundamental fueron los indispensables medios de transporte que emplearon las fuerzas de tracción de sangre como los caballos, mulas, y burros que requirieron de implementos como monturas elaboradas con cueros curtidos como las sillas de montar, jarcias, correas y también se tiene que incluir como materia prima para la fabricación del calzado, muebles y otros productos. El procesamiento del cuero se realizó en las curtiembres, tenerías y talabarterías, las que, en numerosos casos, se establecieron mediante el sistema de compañías. En la fabricación de esos productos intervinieron operarios de dos oficios distintos, el primero el zurrado del cuero y el segundo los talabarteros y silleros.

En la primera fase del zurrado del cuero se realizó en las tenerías y curtiembres, por ser oficios que producían olores nauseabundos y procesos contaminantes, se establecieron en zonas suburbanas, para evitar que la polución afectara a los habitantes. En el curtido del cuero se emplearon los cuchillos y las hachas pequeñas para arrancar y eliminar los restos de carne adheridos a las mismas, las piedras denominadas "correderas" o "tahona" destinados a estirar y alisar las pieles, los "tinacos" o recipientes en cuyos depósitos se colocaba agua y cal para lavar las pieles, los cuales se situaron en los hoyos construidos con ese fin en las curtiembres, las "manaderas" que se empleaban para remover los cueros cuando se sumergían en los tinacos con cal. Las tenerías se instalaban debajo de "ramadas" cubiertas de paja sobre estantes de madera. Entre los hacendados de Mérida, que poseían tenerías se conoce que en 1593, Hernando Cerrada era propietario de una curtiembre que era atendida por los indios en Chachopo. Asimismo, Pedro de Gaviria Navarro fue dueño de una tenería ubicada en las cuadras del Ejido, la cual laboraban dos esclavos.

A diferencia de los expresados hacendados, también hubo artesanos que fueron propietarios de sus curtiembres como lo fue Agustín Laguna, indio oficial de curtidor, quien aceptó como aprendiz a un mestizo llamado Marcos en su tenería ubicada en la labranza del Mucujún en 1628. Por otra parte, hubo algunos casos en que los curtidores estuvieron imposibilitados para administrar sus tenerías y optaron por alquilarlas, como lo hizo Francisco Coriano, quien la arrendó a Marcos García por el lapso de un año, por el canon de 50 pesos. Años después, Marcos García, arrendaría su tenería a Gregorio García, por la cantidad de 36 patacones, también por un año, en ambos contratos se estableció la obligación de cuidar los implementos, herramientas y devolverlas en buen estado.

El oficio de curtidor fue común en Venezuela durante el periodo colonial, como puede apreciar tanto en la región llanera y oriental caracterizadas por la producción y exportación de cueros, la cual fue una actividad preponderante en ciudades como Valencia, El Tocuyo, Carora, Barquisimeto, Barinas, Guanare, Pedraza y Maracaibo, cuyos trabajos eran desempeñadas fundamentalmente por indígenas y mulatos como ocurrió con los iguaráes del pueblo de Chuara de Estanques en Mérida, quienes fueron destacados en el trabajo de curtiembres en 1602

Después de curtido el cuero se procedía a confeccionar cordobanes, marroquinería, las monturas y otros implementos que se confeccionaban en las talabarterías, que funcionaban como tiendas de sillería y talabartería las que fueron comunes en Mérida durante los dos primeros

siglos coloniales. En 1624, Baltasar de los Reyes, maestro de ese oficio tuvo por ayudante a Bartolomé y por aprendices a un mulato también llamado Baltasar de los Reyes y a Jacinto. Otros silleros y talabarteros que tuvieron tiendas fueron Esteban de Aguado y Juan de Montoya.

Otra actividad artesanal que debido a la provisión de su materia prima debió ubicarse en las inmediaciones de los ríos fue la cantería, que consiste en el modelado de las piedras en bruto, a las cuales se les daba un volumen pétreo definido, con superficies planas o redondeadas y aristas precisas. El procedimiento se iniciaba con la determinación de los datos geométricos del bloque a fabricar, a continuación y siguiendo un trazado previo se cortaban y trabajaban los bloques, procedimiento en el cual se van empleando herramientas cada vez más finas, hasta que se consigan las dimensiones deseadas o el dibujo en forma particular que de antemano se haya establecido. Generalmente, los canteros venezolanos se dedicaron a labrar los escudos nobiliarios para las portadas de las casas, fuentes, quicios, lápidas funerarias o pilas bautismales, la mayor parte del tiempo estaban ocupados en la construcción de las fortalezas.

La referencia más antigua a la labor de cantería se remonta a 1532 en la isla de Cubagua, en la desaparecida Nueva Cádiz en donde el maestre Lorenzo fue encargado por el alcalde de la ciudad para esculpir en una piedra las armas reales de su majestad, con la finalidad de retenerlo en la isla porque estaba amancebado con su esposa.

En Mérida, labor de cantería demuestra haber tenido un desarrollo muy superior al alcanzado en otras provincias venezolanas, lo cual ha sido demostrado al estudiar los bloques que se conservan. La razón de ello, es que las tapias o paredes de las casas andinas fueron construidas sobre cimientos de piedra para protegerlas de la humedad y acción corrosiva del agua. Esa forma de utilizar la piedra en las construcciones merideñas las diferenció del resto de las viviendas del territorio venezolano.

La materia prima utilizada por los canteros merideños fue la roca granítica y arenisca de grano grueso y fino, cuyos yacimientos se encuentran en las cabeceras de los ríos Albarregas y Milla. Los cantos coloniales emeritenses, se caracterizaron por ser labrados en austero estilo herreriano y entre otros canteros, se destaca Martín Serrano de Cuéllar, indio albañil declaró haber realizado "la portada" de la casa de Juan Sánchez Osorio el "mozo" por cuyo trabajo había cobrado 120 pesos en 1666. En 1981, fueron accidentalmente descubiertos, grandes cantos labrados provenientes del destruido templo de San Francisco, y todavía existen los sillares donde está edificada la casa del General Paredes, su escudo heráldico y el pórtico principal, edificada hacia 1690, ubicada en la esquina de la Avenida Bolívar con calle 20 Federación. Igualmente, se fabricaron cantos labrados para servir de implementos molientes de trapiches, curtiembres y molinos de trigo.

En Caracas esa actividad también debió tener un notable desarrollo, como se desprende de las regulaciones emitidas por el cabildo de Caracas a principios del siglo XVII, determinado los sitios en donde se podían extraer piedras, es decir donde estaban la pedrerías y desde allí se deberían transportar los bloques hasta las unidades de producción de los canteros, lo cual fue tasado entre 24 y 30 reales de acuerdo con la carga sencilla o doble. El trabajo de los

31

canteros y pedreros durante el dominio hispánicos se puede apreciar en las 63 construcciones de castillos fuertes, fortines, polvorines y edificaciones similares que se construyeron en el territorio de la actual República Bolivariana de Venezuela.

# 4. Características y funcionamiento de la granjería o trabajo doméstico artesanal

Otra variante en el sistema de producción artesanal lo constituyó la granjería. Esta se define como el trabajo en el cual se paga por la tarea realizada, no así por la jornada de labor, similar al destajo. Esa labor, se efectuó en las estancias, haciendas y en los poblados indígenas, en espacios domésticos, que cumplían simultáneamente las funciones de vivienda y también de unidad de producción, en cumplimiento con las disposiciones reales que establecían la formación de pueblos de indios, las que como antes se expresó prohibieron la prestación de servicios personales, permitiendo solo el pago de un tributo. Esas políticas fueron complementadas con normativas que instituían el trabajo libre asalariado de los amerindios con la finalidad que pudieran obtener ingresos y pagar su tributación.

Con ese objetivo, las autoridades coloniales fomentaron en Mérida, Trujillo, Acarigua, Caracas, Tocuyo, Barquisimeto y Carora la actividad del hilado de algodón y el tejido del lienzo, de hecho se pagaba con lienzo, como se desprende de la carta suscrita por Salvador Leal, vecino de Trujillo y estante en Caracas mediante la cual se obligó a pagar a Antonio Adornio "11 libras de pita de la que se hila en esta gobernación".

Igualmente, ocurrió en Mérida, al instituir la tasación para el pago de los tributos a los indígenas en 1595, por el juez Francisco de Berrio, quien al cerciorarse que la zona carecía de minas de oro y plata, cuya actividad primordial era la agrícola y considerando la densidad demográfica de la población indígena y sus condiciones físicas, como las características morfológicas de la región, estableció la tasa de los tributos de forma mixta en servicios y en especie. La tasa de Berrio impuso a los indígenas la obligación de realizar diferentes actividades agrícolas e hilar algodón, trabajo que debería ser remunerado, con una manta de algodón, dos varas y media de lienzo, un sombrero de tierra y una ración de media fanega de maíz mensual. En cumplimiento con esas normas, los encomenderos deberían entregar a los indígenas las materias primas para que éstos las procesaran, convirtiéndolas en productos elaborados, cuya propiedad les correspondía a los encomenderos, quienes en contraprestación les pagaban a los indígenas el jornal devengado por el trabajo desempeñado, de la cual deducían la respectiva tributación.

De esa forma la labor del hilado de algodón se desarrolló tempranamente en Mérida colonial, ya en 1593, con la expresada tasación hecha por el juez Francisco de Berrio, se asignó a cada pueblo de encomiendas la producción de 40 arrobas de hilo, mientras a aquellas comunidades ubicadas en las adyacencias de las estancias de los encomenderos, donde se criaban ovejas se les impuso hilar nueve libras de lana. Por su parte, a los indígenas destinados al servicio doméstico, bajo la figura del concierto, se les cancelaba con 5 varas de lienzo por

cada 100 tejidas, es decir 1 peso, porque cinco varas equivalían a 1 peso de oro de veinte quilates. De ese modo, el encomendero, dueño del telar, era propietario de las restantes noventa y cinco varas, equivalentes a 19 pesos, porque una pieza de lienzo oscilaba entonces entre 100 y 115 varas, que se apreciaba entre 20 a 23 pesos.

De ese modo, a finales del siglo XVI, en Venezuela, el hilado de algodón fue un trabajo habitual entre los indígenas, desarrollado en la mayoría de sus pueblos, debido a las disposiciones reales que los naturales deberían vestirse y " no andar desnudos", por lo cual determinó la necesidad de proveerse de ropa necesaria para cubrir "decentemente" sus cuerpos y por ello se introdujeron tempranamente los telares hispánicos, ya en 1579, en Mérida se hizo referencia a los mismos con sus aderezos integrados por "... peynes y urdidera y tornos...", asimismo en la estancia de Hernando Cerrada, en el pueblo de Chachopo se describían otros tres telares, con sus peines, lizos y doscientos hilos de curtiembre.

Subsiguientemente, durante el siglo XVII, este tipo de trabajo era habitual en Mérida, lo cual fue apreciado por los visitadores encargados de velar por el buen trato a los naturales, quienes pudieron constatar el incumplimiento de las Leyes de Indias que ordenaban la supresión del servicio personal. Así lo pudo evidenciar, Alonso Vázquez de Cisneros al comprobar que los naturales seguían prestando servicios personales a sus encomenderos, en 1620. Para evitar los abusos que se cometían con los nativos, el visitador ordenó que los aborígenes pagaran sus tributos en hilo de algodón avaluando una libra en tres reales castellanos e impuso una tasa de cinco pesos anuales y dos gallinas, que deberían ser pagados en hilo de algodón. Los dispuesto por el visitador equivalía a que cada indio tributario en Mérida debería hilar 13,3 libras de hilo de algodón anual, lo cual se debería multiplicar por 3.114 indios útiles y tributarios que se empadronaron en la jurisdicción de la ciudad de los picos nevados en ese año, lo que teóricamente representaba la producción anual de 41.416,2 libras de hilo.

De acuerdo con esas disposiciones, los naturales trabajaban en la producción textil, así lo confirmó Isabel González, quien no rindió cuentas de la administración de los repartimientos indígenas encomendados a su hijo Juan Sánchez Osorio, en los que se incluyeron los beneficios provenientes de las cosechas de maíz, las hilazas de lienzo de algodón y lino y otras granjerías. Igualmente, lo manifestó Pedro Álvarez de Castrellón, encomendero de 34 indios en el pueblo de la Sabana, quien se comprometió a entregar los tributos de los naturales, en la labor de lienzos estimados en 3.000 pesos, en 1626. Un año después, se reseña la consignación de materias primas para la elaboración de los textiles mediante declaración emitida por Julián Arroyo quien habían entregado a los indígenas del pueblo de La Veguilla 24 petacas de algodón para que fueran hilados, por cuyo trabajo se les pagaría dos reales por cada libra de hilo. Del mismo modo, se efectuaba en el repartimiento de la Mesa de los Timotes, integrado por 32 naturales encomendados a don Francisco Martínez Rubio Dávila en 1651, quienes habían realizado el hilado de 14 arrobas y dos libras de algodón, por cuyo trabajo se les debía cancelar la cantidad de 96 pesos, los que serían entregados en especies compuestas por sal, cacao y

ropa. Igualmente, en el Tocuyo, Carora y Barquisimeto se refiere que se exportaban a Puerto Rico y Santo Domingo desde 1599 hasta 1607 entre 507 a 1125 varas de lienzo de la tierra.

La labor del hilado y tejido no solo fue de lienzos sino también de alfombras, que se fabricaron en Mérida desde finales del siglo XVI, como lo describe Diego de Villanueva y Gibaja, quién en 1607, expresó que los indígenas servían a sus encomenderos en "... las granjerías que tienen que son lienzo, trigo, cordovanes, azúcar en conservas, quesos, jamones, hilo de pita, alfombras, carpetas, fieltros para caminar... sayales y frazadas...". Una década después Alonso Vázquez de Cisneros emitió una ordenanza en la que reguló el pago de los alfombreros al establecer que: "a los indios que obraren y tejieren alfombras, tapetes y cojines de los que se labran y hacen en esta ciudad de Mérida se les dé y paga a cada uno catorce pesos y el sustento ordinario...", lo cual demuestra que era un trabajo domiciliario que se mantuvo durante todo el periodo colonial como lo demuestran las alfombras hechas Mérida de finales del siglo XVIII que se conservan en Caracas.

# 5. Características y funcionamiento de los contratos de obras

Aunque la mayoría de la solicitudes y contrataciones de las obras artesanales fueron manera verbal, debido a que el producto demandado, por sus propias características y por la compulsión jurídica que ejercían las instituciones citadinas obligaban a los artesanos al cumplimiento de sus labores, como ocurrió con los sastres, zapateros, herreros, caldereros, plateros y otros; pero en ocasiones debido a las dimensiones, importancia y valor del producto la contratación de las obras fue un acto jurídico formal, que posibilitó la fabricación de los productos y obras artesanales, previamente sometidos al diseño y control de calidad precisado por los clientes. Mediante ese contrato celebrado por un contratista con un artesano, se establecían las condiciones y características de la obra encargada al artífice, quien realizaría su trabajo por un período, costo y salarios preestablecidos. En el mismo, se especificaban las particularidades de la obra, la que variaba desde la calidad y cantidad de las materias primas empleadas y las características morfológicas de la misma.

A diferencia de las tiendas, talleres y fraguas, en el contrato de obra, el capital y los materiales son proporcionados por el contratista, mientras el artesano solo aporta su trabajo, habilidad, destreza, conocimientos, control de calidad, administración, y herramientas. En este caso, el artífice no recurre al mercado para la venta de su producto, ya que este ha sido previamente pagado, sólo deben cumplir con los requerimientos y especificaciones expresadas previamente por el cliente para la fabricación de la obra. Asimismo, se le provee de la mano de obra adicional que requiriera y se determinan las condiciones y criterios de su suministro. Los contratos se realizaron con la finalidad de efectuar obras civiles tales como puentes, casas, edificaciones religiosas, objetos decorativos, imágenes del culto, retablos, vestidos, tejas, ladrillos, loza, molinos, trapiches, rejas pailas, azadones y otros.

De ese modo, durante la segunda mitad del siglo XVI, en Caracas, el vicario de la parroquial de la misma contrató en 1595 a Juan Pérez Valenzuela para que le edificare su casa que se la

habían quemado los ingleses con la condición que fuera igual a la que había sido calcinada, por ese trabajo se cancelarían 104 pesos. Dos años después el capitán Juan de Vergara contrató al albañil Francisco Benítez para que le labrara unas casas según la planta que le tenía construida, por cuyo trabajo recibiría la cantidad de 276 reales de oro fino,

Igualmente, en Mérida entre otras obras de construcción civil contratadas se encuentran, la casa de Juan Ximeno de Bohórquez, quien concertó Juan de Milla, cuyo trabajo consistía en abrir los cimientos, armar las paredes (tapias), hacer las rafas y cubrirlas con tejas. La edificación tendría dos pisos y en el esquinero, como en la parte frontal se ornamentaría con cantos labrados, mientras en su segundo piso se ubicaría un balcón, que daba frente la casa de cabildo, por ese trabajo al artesano recibió sesenta pesos.

En la misma ciudad, durante la primera mitad del siglo XVII, precisamente en 1624, don Lorenzo Cerrada, contrató al carpintero Diego Román con la finalidad que le fabricara diferentes obras para su casa. Entre éstas habría de realizar varias puertas de calle y otra para la sala, una de ellas con postigo, los arcos interiores con molduras, alacenas, las ventanas internas y externas, estas últimas deberían tener rejas con balaustres torneados. Igualmente, se incluyó en esta transacción, la elaboración de una ventana pequeña tosca para permitir la entrada de la luz, además debería fabricar algunos muebles para el uso doméstico, como un bufete "faxeado" por "los lados y cabeza" y dos sillas de sentar mujeres, que deberían ser más bajas que las utilizadas para los hombres, con sus brazos anchos, además exigió que la madera a utilizar debería ser cedro blanco. Los jornales del artesano se ajustaron en veinte pesos de oro de veinte quilates.

Asimismo, en Mérida, Antonio de Arias Maldonado, también emprendió la construcción de su residencia, con cuya finalidad contrató al carpintero Diego de Mendoza, con la finalidad de fabricar la estructura de la misma. Arias Maldonado expresó que su residencia tenía aproximadamente cuarenta pies de cuerpo, con un corredor frente al patio. Por lo tanto, el carpintero debería fabricar un balcón que mediría veinte pies y se ubicaba frente a la plaza, conforme a la planta que el alférez tenía construida. Además, debería fabricar las puertas de la calle y la sala, las que junto al balcón deberían ser molduradas, de la misma forma debería hacer una antepuerta para el zaguán que tendría un postigo. El contratista, también estableció que el pasamano de la escalera debería hacerse con balaustres torneados. Del mismo modo, el carpintero debía entablar el entresuelo, ubicar en el corredor dos tirantes enlazados, hacer los umbrales de las puertas y dos alacenas, cuyas maderas deberían ser labradas, el pago por el trabajo se ajustó en ciento noventa pesos.

Las edificaciones religiosas también se realizaron mediante la contratación de las obras, ya en 1592, el albañil Juan de Milla fue concertado para la construcción de las labores de albañilería de la iglesia mayor de Mérida, asimismo se le contrató para el trabajo de carpintería en ese edificio. El salario del artesano se estableció en 3500 pesos de oro de veinte quilates. Posteriormente en 1595, Juan de Milla, también fue contratado para erigir la iglesia del Convento de San Agustín. En ese contrato, se hizo constar que la mano de obra, los materiales de construcción como ladrillos, madera, piedras de sillería, barro para la mampostería y la cal

sería proporcionada por los religiosos, el albañil recibiría 60 pesos en lienzo en pago por su trabajo y realizó un diseño de su fachada (Véase figura 1)

Igualmente, en Caracas, los franciscanos contrataron al albañil Antonio Rui Sullana para edificar la obra de "albañilería" de la iglesia de su convento, al parecer el alarife dejó inconclusa la obra porque en 1597 fue llamado el albañil Francisco Benítez para que la finalizara según las instrucciones que tenía para hacerla Rui Sullana¹. Al parecer la obra fue finalizada en 1598, cuando fue contratado el maestro de carpintería Diego Alonso para para hacer la iglesia y capilla mayor de ese convento, con cuya finalidad se le entregaría la madera necesaria "en cuatro líneas en cuadra e cuadrantes y la dicha iglesia con tirantes doblados de buena obra, labrada a boca de azuela y esquina bien armada de par y nudillo", además debía fabricar dos puertas principales de la mayor y la del claustro y otra que sale a la capilla mayor" por cuyo trabajo se le cancelarían 800 pesos de oro².

Durante la primera mitad del siglo XVII, se edificaron en Mérida dos edificios religiosos, como lo fueron el Convento de Santa Clara y el Colegio de la Compañía de Jesús. En el caso de las clarisas, esa obra se inició hacía 1630, con un contrato suscrito entre el alcalde ordinario Diego Prieto Dávila y el albañil Gaspar Mateo de Acosta, el edificio debería tener iglesia y claustro por el cual se le cancelaría al alarife 200 pesos de plata y se le proporcionaría todo el "peonaje que fuera necesario³, pero esas fábricas fueron interrumpidas y posteriormente en 1645 se reiniciaron los trabajos, en estos intervinieron el carpintero Juan Camacho y el herrero Pedro Fernández de Ojeda, concluyendo un amplio edificio en 1650.

En el caso de los ignacianos, la edificación probablemente se inició hacia la cuarta década de aquella centuria, pero las edificaciones no avanzaron con rapidez y en 1645, el rector del colegio le había entregado 7 pesos de oro de veinte quilates al joyero Juan Esteran de Ochoa para ornamentar el altar mayor, pero el jesuita fue defraudado por lo cual el rector solicitó la encarcelación del artesano y lo obligo a resarcirle<sup>4</sup>. Posteriormente, en 1653, el rector de los ignacianos contrató a Mateo Leal, carpintero para que realizara la iglesia del colegio, le dio la madera y se comprometió a proporcionarle los peones para realizar ese trabajo<sup>5</sup> y años más tarde en 1665, se concertó a un dorador para que dorara del altar de la iglesia para cuya labor se le entregaron 50 libras de oro.

Otras obras que fueron edificadas bajo el sistema de contratación fueron las de infraestructura urbana, como los puentes de la ciudad, específicamente en Mérida se concertó al maestro albañilería Pedro de la Peña, para que construyera el puente sobre el río de Mucujúm, obra que obtuvo por remate, a quien le fueron señaladas sus obligaciones en caso que el puente se cayera por causas distintas a la tormenta, crecida violenta del río, terremoto u otro fenómeno natural<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> Millares Carlo Agustín, Protocolos del siglo XVI ... p. 165.

<sup>2</sup> Millares Carlo Agustín, *Protocolos del siglo XVI ...* pp. 192-193.

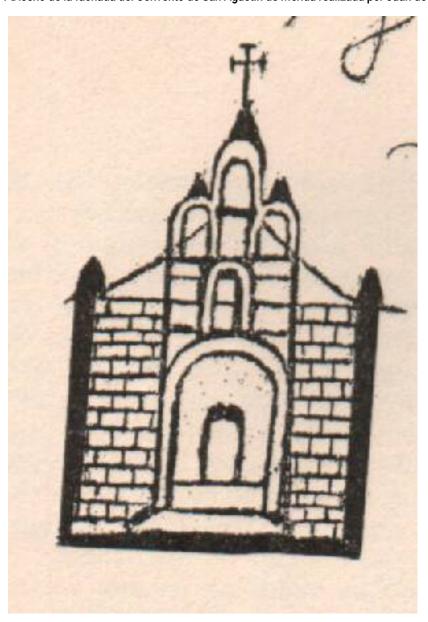
<sup>3</sup> AGEM. Protocolos T. XI. Carta de concierto para la edificación de un convento de monjas. Mérida, 11 de diciembre de 1628. f. 268.

<sup>4</sup> AGEM. Protocolos T. XVIII. Carta de fianza. Mérida, 30 de septiembre de 1645. ff. 244r-v.

<sup>5</sup> AAM. Seminario Caja 1. Inventario de los papeles del Colegio San Francisco Xavier de Mérida. 1773. f. 19v.

<sup>6</sup> AGEM. *Protocolos* T. III. Carta de fianza. Mérida, 1 de junio de 1605. f. 180v.

Figura 1 Diseño de la fachada del Convento de San Agustín de Mérida realizada por Juan de Milla. 1592.



Fuente: AGEM. **Protocolos** T. II, f. 141r.

Diversos rubros de la producción artesanal también fueron realizados mediante contratos, en ellas se incluyeron la construcción de obras inherentes al proceso productivo agrícola, tales como molinos, trapiches, tejas, ladrillos, y hasta la preparación de cal para las edificaciones. En 1639, en la hacienda de Mococón se concertó a Fernando de Rojas, carpintero para la construcción de un ingenio para moler caña, por lo cual el carpintero recibiría 260 pesos, mientras para la edificación de la casa del trapiche fue llamado a Gonzalo, indio albañil quien

PLas unidades de producción artesanal en Venezuela durante el periodo hispánico. PP:17-45

recibió 35 pesos por su trabajo<sup>7</sup>. Asimismo, el alfarero Esteban de Palacios fue contratado por Sebastián de Palacios y Francisco de Ojeda para que en el horno del alfarero "... sé cuesan hornadas de teja y ladrillo...", los contratistas se comprometían a proporcionarle el maíz y la carne necesaria para el alimento de los indios que laboraban en el tejar y le cancelarían peso y medio semanal y un adelanto de 50 pesos, el contrato tendría una duración de mes y medio<sup>8</sup>.

En el siglo XVIII, se debe hacer especial referencia a los artífices que hicieron posible la fábrica del templo de San Pedro Apóstol en la costa sur del Lago de Maracaibo, en la cual se destaca el constructor de la obra, don Francisco Larrumbide, albañil natural de Vizcaya, alcalde ordinario de la ciudad de Maracaibo, comerciante de la carrera de Veracruz, y parte del entorno inmediato del gobernador provincial don Joaquín Primo de Rivera, quien ofreció su trabajo y destreza, sin cobrar emolumento alguno hasta finalizar la misma. A la labor desempeñada por ese destacado miembro de la elite marabina se debe agregar la que desplegó "... un mulato, llamado Pedro José Sánchez, oficial del albañil, de edad al parecer de setenta años, que se compró en setenta y cinco pesos..., por don Juan Paulis Palmero, mayordomo de la fábrica, para que asumiera las funciones de "ayudante de albañil" 9.

Otra importante y significativa labor asumida por los artífices en el expresado ámbito de la construcción civil fue la fabricación e instalación de las techumbres, en las cuales se emplearon la tecnología que consistía en utilizar rectángulos de madera, denominadas alfarjes¹º con pares y nudillos colocados sobre soleras, las que se apoyaban en los muros laterales y sobre fachadas, denominados soportales¹¹ como la efectuada por el carpintero Bartolomé Belmonte Olano, quien realizó la techumbre mudéjar del expresado templo de San Pedro Apóstol en la costa sur del Lago de Maracaibo¹².

### **Conclusiones**

El sistema de producción artesanal en Venezuela durante el periodo hispánico, fue desarrollado como resultado de una pujante actividad económica, en unidades de producción, la mayoría de las cuales se instituyeron mediante la figura jurídica de la compañía artesanal, en las cuales se tipificaron variantes para la fabricación de bienes; los talleres-tiendas, las fraguas- alfarerías-tenerías y la granjería o trabajo doméstico. En esas formas de organización de las unidades de producción artesanal participaron artesanos y otros personeros quienes aportaron capital, mano de obra, técnicas y control de calidad, para desarrollar su producción.

<sup>7</sup> AGEM. Protocolos T. XVI. Testamento de Juan Cerrada. Mérida, 7 de noviembre de 1639. ff. 2r.5v.

<sup>8</sup> AGEM. *Protocolos* T. VIII. Concierto. Mérida, 7 de mayo de 1623. f. 352.

<sup>9</sup> Ramirez Méndez Luis Alberto, "La edificación del templo de San Pedro Apóstol en el sur del Lago de Maracaibo. 1770-1780"...p. 28.

<sup>10</sup> Santiago Sebastián, *Techumbres mudéjares de la Nueva Granada*. Cali. Editorial Pacífico, 1965.

<sup>11</sup> Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII", Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca Adolfo (edit.), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. p. 137.

<sup>12</sup> Ramirez Méndez Luis Alberto, "La edificación del templo de San Pedro Apóstol en el sur del Lago de Maracaibo. 1770-1780" ... p. 28.

A diferencia de las anteriores, la granjería se practicó fundamentalmente en el ámbito rural, en espacios domésticos dedicados a la confección de textiles, colchas, alfombras, tapetes y cojines. Además, la contratación de las obras permitió el encargo de productos con características particulares debido a que estas debieron construirse o fabricarse *in sutu* y también debido a su dimensión, morfología y costos. De ese modo, el trabajo artesano en Venezuela durante el periodo colonial se realizó mediante la aportación de capital, tecnología, mano de obra y materias primas para la producción de insumos necesarios y demandados por la sociedad venezolana de esa época.

### **Fuentes**

### **Documentales**

- AAC. *Judiciales*. Legajo 10 (1670-1672), Doc. 1. Concierto para hacer el coro y facistol de la iglesia parroquial de Carora. Carora, 1 de octubre de 1668. ff. 59r-v.
- AAC. *Judiciales*. Legajo 3 (1623-1627), Doc. 12. Solicitud de Pedro López Quiroga al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Trujillo sea admitido como vecino de la misma. Trujillo, 12 de noviembre de 1622. f. 11r-v.
- AAM. Seminario Caja 1. Inventario de los papeles del Colegio San Francisco Xavier de Mérida. 1773. f. 19v
- AGI. *Indiferente General* Legajo 427. Libro XXIX, Ordenanzas de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación de las Indias dadas por Felipe II. Bosques de Segovia, 18 de julio de 1573. Ordenanza 125. f. 89r.
- AGI. *Indiferente General*, Legajo 427. Libro XXIX. Ordenanzas de Descubrimiento, nueva población y pacificación de Indias dadas por Felipe II. Bosques de Segovia, 10 de julio de 1573. Ordenanza 122. f. 88v-89v.
- AGEM. Protocolos T. I- VC y Mortuorias T. I-XXX.

#### Libros

- Amodio Emanuelle, El camino de los españoles. Aproximaciones históricas y arqueológicas al camino real Caracas-La Guaira en la época colonial. Caracas. Instituto de Patrimonio Cultural, 1997.
- Arcila Farías Eduardo, El régimen de la encomienda en Venezuela. Caracas. UCV, 1967.
- Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial de Venezuela*. México. Fondo de Cultura Económica, 1972. T. I.
- Arellano Moreno Antonio, *Orígenes de la economía venezolana*. Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1982.
- Bellard Pietri Eugenio, "Las fortificaciones coloniales de Caracas y La Guaira", *Memoria del tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. pp. 173-202.

- PLas unidades de producción artesanal en Venezuela durante el periodo hispánico. PP: 17-45
- Beretta Curi, Alcides (comp.), Artesanos de dos mundos; diálogos y problemas de investigación. Montevideo. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2018.
- Brennan James P., "Latin American Labor History", Moya Jose C. (ed.), The Oxford Handbook of Latin American History, Oxford: Oxford University Press, 2011. pp. 342-366.
- Brines Tyrer Robson, Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito. Quito. Banco Central de Ecuador, 1988.
- Brito Figueroa Federico, Historia económica y social de Venezuela. Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1979, T. I.
- Byrd Simpson Lesley, Los conquistadores y el indio americano. Barcelona. Editorial Península, 1970.
- Colmenares Germán, Historia económica y social de Colombia. 1537- 1719. Medellín. Editorial. La Carreta, 1973.
- Corona Uzcanga José Hilario y Mónica América Hernández Reyes, Operaciones I. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 2005.
- Duarte Carlos Federico, Los maestros escultores en la época colonial en Venezuela. Caracas. Fundarte, 1978.
- Duarte Carlos F., Materiales para las artes decorativas en Venezuela. Caracas. (Colección de Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela Nº 104) Academia Nacional de la Historia. 1971.
- Duarte Carlos F., Historia de la orfebrería en Venezuela. Caracas. Monte Ávila Editores, 1971.
- Duarte Carlos F., Muebles Venezolanos Siglos XVI, XVII y XVIII. Caracas. Monte Ávila Editores, 1971.
- Duarte Carlos Federico, Historia y origen de varias obras atribuidas a Juan Pedro López. Caracas. Fundación John Boulton, 1972.
- Duarte Carlos Federico, El autor de la custodia preciosa de la catedral de Caracas. Caracas. Fundación John Boulton, 1973.
- Duarte Carlos F., Los maestros fundidores del periodo colonial venezolano. Caracas. Monte Ávila Editores, 1978.
- Duarte Carlos Federico, Maestros escultores en la época colonial en Venezuela. Caracas. Fundarte, 1978.
- Duarte Carlos Federico, Los maestros fundidores canarios en Venezuela. Madrid. Patronato de las Casa de Colón. 1978.
- Duarte Carlos F., Historia de la Alfombra en Venezuela. Caracas. Arte, 1979.

- Duarte Carlos F., La cerámica en Venezuela durante el periodo colonial. Caracas. Ediciones Armitano, 1980. *Enciclopedia Salvat de la Decoración*. Pamplona. Salvat Editores, 1982. T. I.
- Escandell-Tur Neus, *Producción y comercio de tejidos coloniales*. Los obrajes y chorillos del Cuzco 1570-1820. Cuzco. Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1997.
- Carro Paz Roberto y González Gómez, Daniel *El sistema de producción y operaciones*. Buenos Aires. Universidad Nacional Mar del Plata, 2005.
- Carmagnani Marcelo, El salariado minero en Chile. Su desarrollo en una sociedad provincial: El Norte Chico. 1690-1800. Santiago de Chile. Ediciones de la Biblioteca Nacional, 1963.
- Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 1977. T. I.
- Gide Charles, Curso de Economía Política. Buenos Aires. El Ateneo, 1959.
- Góngora Mario, *Origen de los inquilinos en Chile central.* Santiago de Chile. Biblioteca Nacional de Chile, 1969.
- González Margarita, "Bosquejo histórico de las formas del trabajo indígena", González Margarita, Ensayos de historia colombiana. Medellín. Editorial La Carreta, 1974.
- Jara Álvaro, Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no encomenderos en la ciudad de Santiago. Santiago de Chile. Ediciones de la Biblioteca Nacional, 1959.
- Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670.* México. Fondo de cultura ecónomica, 1980.
- Klein, Herbert S., La esclavitud africana en América Latina y el Caribe. Madrid. Alianza Editorial, 1986.
- Konetzke Richard, América Latina II. La época colonial. México. Siglo XXI editores, 1977.
- Lavalle, Bernard, El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial. Quito (Colección todo es Historia Nº 8) Universidad Estatal de Bolívar, 1996.
- Lombardi, John V., Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854. Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1974.
- Mantilla Ochea Antonio, *El régimen de la encomienda en Mérida*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1979.
- Miño Grijalba Manuel, "La manufactura colonial: aspectos comparativos entre el obraje andino y el novohispano", Bonilla Heraclio (eds.), *El sistema colonial en la América española*. Barcelona. Editorial Crítica, 1991. pp. 102-153.
- Millares Carlo Agustín, *Protocolos del siglo XVI*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1966.

- PLas unidades de producción artesanal en Venezuela durante el periodo hispánico. PP: 17-45
- Miño Grijalba Manuel, La protoindustria colonial hispanoamericana. México. Fidecomiso Historia de las Américas, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Munck Ronaldo: "The Labor Question and Dependent Capitalism: The Case of Latin America", Jan Breman et al. (eds), The Social Question in the Twenty-First Century. A Global View, Oakland. University of California Press 2019, pp. 116-13.
- Navarrete, María Cristina, Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII. Cali. Universidad Nacional de El Valle, 2005.
- Pérez Toledo Sonia y Solano Paolo Sergio (coord.), Pensar la historia del trabajo y los trabajadores en América, siglos XVIII y XIX, Madrid, AHILA / Iberoamericana / Vervuert, 2016.
- Quiroz, Enriqueta, Bonett Vélez, Diana et. al, Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial: legislación, prácticas laborales y sistemas salariales. Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009.
- Ramírez Méndez Luis Alberto, La artesanía colonial de Mérida, (siglos XVI-XVII). Caracas. Academia Nacional de la Historia, 2007. Recopilación de Leyes de Indias 1681. Madrid. Editorial Hispánica, 1972. T. II.
- "Relación geográfica hecha por Diego de Villanueva y Gibaja de la Gobernación de Venezuela, los Corregimientos de la Grita y de Tunja y la Gobernación de los Mussos Año de 1607", Relaciones geográficas de Venezuela. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 285-302.
- Rojas Reinaldo, El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 215) Academia Nacional de la Historia, 1992.
- Rosemblat Ángel, Buenas y malas palabras. Madrid. Editorial Edime, 1962. T. VI
- Santiago Sebastián, Techumbres mudéjares de la Nueva Granada. Cali. Editorial Pacífico, 1965.
- Salas de Coloma Miriam, Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglos XVI-XVII. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998.
- Salazar Miranda Gabriel, Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX. Santiago de Chile. Ediciones Sur, 1985.
- Stannley J. y Stein Bárbara H., La herencia colonial de América Latina. 8ª ed. México. Siglo XXI editores, 1975.
- Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII", Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca Adolfo (edit.), Cartagena de Indias en el siglo XVII. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007.
- Torres de Ruiz Guevara Catalina, La iglesia matriz de Barinas y su contexto urbano. Mérida. Editorial Alfa, s/f.

- Valencia Villa, Carlos Eduardo, *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud, Santa Fe, Mariquita y Mompox.* Bogotá. (Colección Cuadernos Coloniales) Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003.
- Viqueira Carmen y Urquiola José Ignacio, Los obrajes en la Nueva España: 1530-1630. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Dirección General de Publicaciones, 1990.

### Revistas

- Álvarez Orozco René, "Artesanos y producción manufacturera en Nueva Granada. La industria textil en la Provincia del Socorro. Siglos XVIII y XIX", *Procesos Históricos*. Nº 10, 2006. pp. 145-184.
- Cuenya Miguel Ángel, "Peste en una ciudad Novohispana. El matlazahualt de 1737 en la Puebla de los Ángeles", *Anuario de Estudios Americanos*. T. LIII, N° 2, 1996. pp. 51-70.
- Friede, Juan, "Orígenes de la esclavitud en Venezuela". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XLIV, N° 173, enero-marzo 1961. pp. 54-75.
- García Z. Ángel J., "La iglesia mayor de Mérida", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Nº 276, T. LXIX, octubre-diciembre 1985. pp. 1070-1085.
- Gamboa M. Jorge Augusto, "La encomienda y las sociedades indígenas en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la provincia de Pamplona. 1549-1650", *Revista de Indias*. Vol. LXIV, Nº 23. pp. 749-770.
- Guedes Ferreira Roberto, "Oficios manuales y movilidad social: Río de Janeiro y Sao Pablo. (Siglos XVII y XIX)", *Taller de la Historia*. Vol. 6, N° 6, 2014. pp. 79-128.
- Gutiérrez de Arce Manuel, "El régimen de los indios en la Nueva Granada y las ordenanzas de Mérida de 1620", *Anuario de Estudios Americanos*. T. III. enero 1946. pp. 1139-1215.
- Jara Álvaro, "Salario en una economía caracterizada por relaciones de dependencia personal", Revista chilena de historia y geografía. 133, 1963. pp. 40-60.
- Jiménez Abollado Francisco L., "Implantación de la Encomienda en la Provincia de Tabasco", *Anuario de estudios americanos.* T. LVII, Nº 1. Enero-junio 2000. pp. 13-38.
- Newson Linda, "Patterns of indian de population in early colonial Ecuador", Revista de Indias. Vol. LXIII, N° 227, 2003. pp. 135-156.
- Pérez Vila Manuel, "El artesanado, la formación de una clase media americana (1500-1800), Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. T. LXIX, Nº 274, abril junio 1986. pp. 327-341.
- Pla Josefina, "Los talleres misioneros, su organización y funcionamiento", *Historia Argentina*. *Buenos* Aires Nº 75-76. enero-diciembre 1973. pp. 9-53.
- Ramírez Méndez Luis Alberto, Tradición, familia y parentesco en el artesanado merideño de los siglos XVI-XVII". *Montalbán.* Nº 29, mayo 2007. pp. 197-213.

- PLas unidades de producción artesanal en Venezuela durante el periodo hispánico. PP: 17-45
- Ramírez Méndez Luis Alberto, Los maestros artesanos en Mérida- Venezuela (siglos XVI-XVII), Presente y pasado. Año 18, Nº 36, julio diciembre 2013. pp. 27-52.
- Ramirez Méndez Luis Alberto, "El régimen laboral de los artesanos en Mérida Venezuela: Sistemas y condiciones de trabajo (siglos XVI-XVII", El taller de la historia. Vol. 6, Nº 26, 2014. pp. 129-173.
- Ramirez Méndez Luis Alberto, "La edificación del templo de San Pedro Apóstol en el sur del Lago de Maracaibo. 1770-1780", Cuadernos de Historia. Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile. N° 52, junio 2020. pp. 9-40.
- Ramírez Méndez Luis Alberto, "La tarabita de Estanques (Mérida-Venezuela)", *Clíocanarias*. Nº 4, 2022. pp. 173-197.
- Rodríguez Morel, Genaro, "Esclavitud y vida rural en el siglo XVI", Anuario de Estudios Americanos. T. XLIX, Sevilla, 1992. pp. 91-117.
- Sharp, William F., "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1610-1810", Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Nº 8. 1987. pp. 19-45.
- Santosh K. Ghosh, Algunos Testimonios de la Arguitectura Colonial Merideña. Mérida. Museo de Arte Colonial y Facultad de Humanidades y Educación. 1981.
- Solano D. Sergio Paolo "Artesanos de color y milicias en el Caribe continental hispánico. Reflexiones acerca de la cultura política de los «libres de color» a finales del dominio colonial", Taller de la Historia. Vol. 6, Nº 6, 2014. pp. 79-128.
- Solano D. Sergio Paolo, "Pedro Romero el artesano trabajo, raza y diferenciación social en Cartagena a finales del período colonial", Historia Crítica. Nº 61, julio-septiembre 2016. pp. 151-170.
- Villamarín Juan y Villamarín Judith, "Native Colombia: contact, conquest and colonial populations", Revista de Indias. Vol. LXIII, Nº 227, 2003. pp. 105-134.

## **Digitales**

- Barragán Romano Rossana (comp.), Trabajos y Trabajadores en América Latina (Siglos XVI-XXI), La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia/Centro de Invesigaciones Sociales (CIS) 2019, pp. 33-54, https://www.cis.gob.bo/publicacion/trabajo-trabajadores-america-latina-siglos-xvi
- Biografía de Alvarado, José Lorenzo. Mérida (Venezuela), 16.X.1760 Venezuela, 1816 post. Pintor y escultor. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/2501
- Ferreras Norberto, "La discusión sobre el trabajo forzado en Brasil y Argentina en diálogo con la Organización Internacional del Trabajo", Barragán Romano Rossana (comp.), Trabajos y Trabajadores en América Latina (Siglos XVIXXI), La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurina-

cional de Bolivia/Centro de Investigaciones Sociales (CIS) 2019, pp. 331-359, https://www.

cis.gob.bo/publicacion/trabajo-trabajadores-america-latina-siglos-xvi-xxi/.

Eguita, Mariano, Modos de producción y distribución. Disponible desde: https://core.ac.uk/download/pdf/61895047.pdf